

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

## REGIÓN DEL BÍO BÍO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NUMERO DE PERMISO
<b>389</b>
FECHA
<b>28/09/2017</b>
ROL S.I.I
<b>1219-446</b>
MODIFICACIÓN

## VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.-5.1.17 N° 5533 de fecha 16/05/2017
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° JS-1594 de fecha 16-09-2015
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 377 / 2017 de fecha 11-05-2017
- F) El informe Favorable de Rev. De Proyecto de Cálculo Estructural N° INFORME de fecha 15-02-2017

## RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de -OBRA NUEVA-MODIFICACION-  
para el predio ubicado en calle /avenida /camino LOS CASTAÑOS  
N° 1541 Lote N° ED-4A1 Manzana ----- Sector -----  
URBANO Zona HE1 del Plan Regulador Comunal.
- En conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 5533 de fecha 16/05/2017
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificadas al expediente S.P.E.- 5.1.6.  
N° -----, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:  
**D.F.L. N° 2 - Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria -**
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:  
-----

## 5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
<b>ALTOS DE ANDALUE S.A.</b>		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
<b>SKOG MARAMBIO PETER AUGUSTO</b>		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
<b>-----</b>	<b>-----</b>	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
<b>VELASCO PINTO JOAQUIN</b>		
<b>FREIRE ALCAINO CRISTIAN GONZALO</b>		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
<b>-----</b>	<b>00041-8</b>	<b>PRIMERA</b>
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
<b>MUNOZ BOUDEGUER MARIA LORENA</b>		

## 6.- Proyecto que se Modifica

RESOLUCIÓN O PERMISO	NÚMERO	FECHA
<b>OBRA NUEVA</b>	<b>189</b>	<b>22/05/2013</b>
<b>MODIFICACION</b>	<b>520</b>	<b>22/12/2015</b>

**7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO****7.1- PARTE(S) QUE SE MODIFICA(N)**

PISOS QUE SE MODIFICAN	SUPERFICIE M2	DESTINO
<b>VER DESGLOSE PUNTO 8,5</b>	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>		

**8.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO****8.1- DESTINO(S) COMPLEMENTADO(S)**

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	<b>HABITACIONAL COLECTIVO EN ALTURA</b>		
	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 OGUC	
		-----	-----	-----	
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----		
	INFRAESTRUCTURA	DESTINO ESPECIFICO:	-----		

**8.2- SUPERFICIE EDIFICADA**

SUPERFICIE TERRENO	<b>4742,86 m2</b>		
	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	<b>812,33</b>	<b>505,96</b>	<b>1.318,29</b>
SOBRE TERRENO	<b>3492,58</b>	<b>446,11</b>	<b>3.938,69</b>
TOTAL	<b>4.304,91</b>	<b>952,07</b>	<b>5.256,98</b>

**8.3- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS**

PERMITIDO		PROYECTADO		PERMITIDO		PROYECTADO	
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	<b>2,8</b>	<b>0,74</b>	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN SUELO	<b>0,4</b>	<b>0,13</b>		
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD	<b>432 Hab/Há</b>	<b>247 Hab/Há</b>		
ALTURA MAXIMA EN METROS	<b>18,50 + P R</b>	<b>18,5 + P R</b>	ADOSAMIENTO	<b>40 %</b>	<b>0 %</b>		
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	<b>30</b>		ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	<b>55</b>			
DISPOSICIONES ESPECIALES A LAS QUE SE ACOGE EL PROYECTO							
<input checked="" type="checkbox"/>	D.F.L. N° 2 de 1959	<input checked="" type="checkbox"/>	Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria				
AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.							
Art. 121	Art. 122	Art. 123	Art. 124	Art. 55	Otro -----		
EDIFICIOS DE USO PUBLICO				Todo	Parte	<input checked="" type="checkbox"/> No	
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO		Si	<input checked="" type="checkbox"/> No	Res. N°	FECHA		

**8.4- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO**

VIVIENDAS	<b>30</b>	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	<b>55</b>
OTROS (ESPECIFICAR):	-----		-----

**8.5.- PAGO DE DERECHOS:**

NIVEL	CANT. UNID.	SUP. UNIT.	DESTINO	CLAS.	M2 MODIF.	SUPERFICIE A MOD.	M2 RESULT.	SUBTOTAL DERECHOS	
-1	1	7,41	ESTACIONAMIENTO	B4	7,41	1.310,88	1.318,29	15.746	
1	1		HABITACIONAL	B2		526,70	526,70		
2	1		HABITACIONAL	B2		501,50	501,50		
3 AL 7	5		HABITACIONAL	B2		2.507,50	2.507,50		
8	1		HABITACIONAL	B2		321,60	321,60		
PISO MECANICO	1	-26,55	HABITACIONAL	B4	-26,55	26,55			
1 QUINCHO	1	81,39	VARIOS	B2	81,39		81,39	327.773	
<input type="checkbox"/> MODIFICACIÓN - ALTERACION - HABILITACIÓN									
<input type="checkbox"/> SEGUNDA VIVIENDA ART. 6.2.9. O.G.U.C.									
<input type="checkbox"/> CONSTRUCCIÓN PROVISORIA									
<input type="checkbox"/> CONSIDERA CAMBIO DE DESTINO									
NUEVO DESTINO									
<input type="checkbox"/> GENERA NUEVAS UNIDADES									
TIPO DE NUEVAS UNIDADES									
<b>TOTALES</b>					<b>62,25</b>	<b>5.194,73</b>	<b>5.256,98</b>	<b>343.518</b>	
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES							%	<b>343.518</b>	
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS							(-)	<b>0</b>	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES							%	<b>343.518</b>	
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE							(-)	<b>103.055</b>	
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO							BOLETA	(-)	<b>0</b>
TOTAL A PAGAR								<b>240.463</b>	
GIRO INGRESO MUNICIPAL					Nº	<b>5690973</b>	FECHA	<b>26/09/2017</b>	
CONVENIO DE PAGO		Nº	-----	FECHA	-----	VALOR \$	-----	-----	

**NOTAS : SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN**

<b>Con este permiso la superficie total edificada en la propiedad queda en:</b>		<b>5256,98 M<sup>2</sup></b>
1	El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.-	
2	Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.-	
3	En la construcción deberá darse estricto cumplimiento a las medidas señaladas en los Art. 5.8.3 y 5.8.4 de la OGUC, en particular con lo indicado en el Pto 4 letras a, b, c, relacionado con fuentes transitorias de emisión de ruido y control de sus impactos.	
4	Deberá darse cumplimiento a lo establecido en Ordenanza local N°4 del 2015 sobre Gestión del Medio Ambiente durante las obras de construcción.	
5	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de MODIFICACIÓN, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.-	
6	Para la Recepción Final deberá allegar Certificado de Ensayes de la calidad de Hormigón empleado en la obra.	
7	Este permiso deberá ser reducido a escritura pública en cuatro ejemplares, copias a Dirección Jurídica y Dirección de Obras Municipales.-	
8	Para la Recepción Definitiva se deberá adjuntar una copia del Plan de Evacuación ingresado al Cuerpo de Bomberos (D.D.U. 235, MAYO 2010)	
9	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).-	
10	De acuerdo al Art. 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones ninguna obra podrá ser habitada o destinada a uso alguno antes de su recepción definitiva parcial o total.-	

JAG / RESB / gams

  
**JUAN ANDREOLI GONZALEZ**  
 ARQUITECTO  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES